

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Legislatura
Municipal de Humacao

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO

ORDENANZA NÚM. 25 – 2026

APROBADA EL 29 DE JUNIO DE 2026

(A - P. de O. 37)

Fecha de presentación: 26 DE MAYO DE 2026

ORDENANZA

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ PI BÁEZ, LA ‘CALLE A’ DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE HUMACAO, UBICADA EN EL CASCO URBANO, LA CUAL DISCURRE DE NORTE A SUR DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE DR. VIDAL HASTA LA ‘CALLE D’ DE DICHA URBANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios para “ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.” Además, *el inciso (l) de dicho artículo* confiere a los municipios facultad para “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

Por otro lado, el Artículo 1.006 de la Ley Núm. 107-2020, *supra*, dispone en su inciso (c) que “[e]l Gobierno municipal estará constituido por la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva”. Además, su Artículo 1.039 establece que “[l]a Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas...”.

El Sr. José Luis Báez Torres, mejor conocido por todos como “Pi” Báez, nació en Humacao el 26 de agosto de 1951; lugar donde se crio y cursó sus estudios primarios y secundarios. Fueron sus padres don Raúl Báez Salcedo y doña Awilda Torres. Realizó estudios postsecundarios en el *Hostos Community College* en el *Bronx, New York*.

Para el año 1979, una vez culminados sus estudios, regresa a Puerto Rico y comienza a colaborar con la Defensa Civil como voluntario. Posteriormente, en el año 1985, ocupó la posición de Oficinista I en la Defensa Civil Estatal, zona de Humacao. Durante los diez (10) años que laboró con la Defensa Civil Estatal enfrentó un sinnúmero de emergencias en las cuales tuvo participación directa o indirecta. Dentro de éstas podemos destacar: la tragedia del derrumbe de la comunidad de Mameyes en Ponce, en el 1985; incendio del Hotel *Dupont Plaza* el 31 de diciembre de 1986; las inundaciones del 1987, donde el Municipio de Humacao fue declarado zona de desastre; el paso del huracán Hugo, el cual afectó directamente todos los municipios que comprenden la zona de Humacao.

Su preparación como profesional ha conllevado el adiestramiento en los siguientes cursos:

- Rescate básico, avanzado y liviano
- Emergencias Médicas
- Taller de Comunicaciones
- Bombero
- Extricación en accidentes automovilísticos
- Radiología
- Rescate Acuático
- Buzo

El 16 de enero de 1986, fue reconocido con la distinción por Acto Heroico y Reconocimiento por su valentía y servicio extraordinario durante las labores de rescate del incendio del *Dupont Plaza*.

Posteriormente, comenzó a laborar para el Municipio de Humacao, en la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Desastres (OMME) y la cual tuvo la distinción dirigir por muchos años. Durante sus años de servicio para el Municipio de Humacao, "Pi" Báez se destacó por ser un servidor público comprometido con su labor.

Durante su tiempo como director de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Desastres del Municipio Autónomo de Humacao, enfrentó el evento atmosférico más trágico de la historia moderna de nuestro pueblo, el paso del huracán María. Mientras este poderoso y devastador huracán atravesaba nuestra zona este, "Pi" Báez y un

contingente de empleados de la OMME se encontraban destacados y asistiendo a cientos de familias afectadas, mientras sus propias familias eran azotadas por este evento. Un testimonio claro del grado de dedicación, compromiso y entrega de un funcionario al servicio del pueblo.

Esta Legislatura Municipal, entendiendo el mérito y el legado admirable en su hoja de servicio dejado por "Pi" Báez, consideran loable y justo reconocer a este gran servidor público mediante la designación antes propuesta por esta Ordenanza.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de José Pi Báez, la "calle A" de la urbanización Quintas de Humacao, ubicada en el casco urbano, la cual discurre de norte a sur desde la intersección con la calle Dr. Vidal hasta la "calle D" de dicha urbanización.

SECCIÓN 2: Las oficinas de Obras Públicas Municipal y Gerencia de Proyectos serán las dependencias responsables de la preparación, instalación, reparación y mantenimiento de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada calle con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Servicios

Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

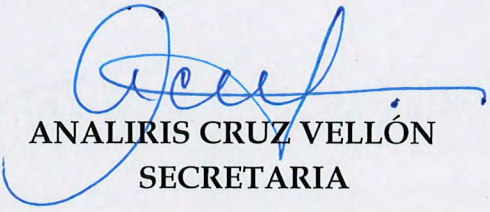
YO, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Octava Reunión de la Tercera Sesión Ordinaria del Año 2026*, celebrada el día 29 de junio de 2026, **con los votos afirmativos de los/las legisladores/as municipales:** Norma Casanova Delgado, Yojaris Cruz Castro, Judith I. De León Rosa, Raphie O. Espinosa Almodóvar, Carmen L. Fontáñez Ruiz, José E. García Morales, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Mildred Laboy Abreu, Adalberto López Torres, Ángel G. Rodríguez Medina, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Roberto J. Santiago Ortiz y Nydia M. Vega Cintrón. Con la **ausencia** de los legisladores/as: Gladys E. Flecha Delgado y Antonia Morales Concepción. **No hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica a la alcaldesa el día **30 de junio de 2026.**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día **30 de junio de 2026.**




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por la alcaldesa de Humacao, Puerto Rico
el día 30 de junio de 2026.


HON. ROSAMAR TRUJILLO PLUMEY
ALCALDESA